



## Asamblea General

PROVISIONAL

A/38/PV.90  
14 diciembre 1983

ESPAÑOL

---

Trigésimo octavo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 90a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el viernes 9 de diciembre de 1983, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. ILLUECA (Panamá)

más tarde: Sr. ALI (Singapur)  
(Vicepresidente)

- Trigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos: cooperación internacional para la promoción y observancia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales: proyecto de resolución [21]

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-750.

Se abre la sesión a las 11.25 horas.

TEMA 21 DEL PROGRAMA

TRIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS: COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS CIVILES, POLITICOS, ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES: PROYECTO DE RESOLUCION (A/38/L.42)

El PRESIDENTE: En relación con el tema que examinamos hoy se ha distribuido un proyecto de resolución que figura en el documento A/38/L.42.

Registro con profunda satisfacción el hecho de que mi mandato como Presidente de la Asamblea General coincida con el trigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y me complace aún más el hecho de que la Asamblea otorgue singular importancia a esta conmemoración.

Para la América Latina, la Declaración Universal reviste un significado especial porque en la Conferencia de San Francisco, donde se redactó la Carta de las Naciones Unidas, fueron tres naciones latinoamericanas - Panamá, México y Cuba - las que propusieron que se incluyera en el Estatuto Constitutivo de la Organización una carta internacional de derechos humanos y, al efecto, presentaron un proyecto relativo a una declaración de esa índole, del cual fue proponente el jurisconsulto panameño Dr. Ricardo J. Alfaro.

Cuando, por falta de tiempo, la Conferencia de San Francisco no pudo examinar el capítulo de derechos y garantías para su incorporación en la Carta y decidió que ésa fuese una de las tareas prioritarias de la nueva Asamblea General, las naciones latinoamericanas, insistiendo en su gestión ante la Asamblea, volvieron a presentar el proyecto ya aludido, que fue adoptado como documento de trabajo. La iniciativa culminó con la formulación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que fue aprobada el 10 de diciembre de 1948, como corolario de los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos, presidida por la Sra. Eleanor Roosevelt.

Se ha dicho, no sin razón, que si fuese posible afirmar que las Naciones Unidas poseen una ideología, esa ideología, por sobre todas las demás, es la de los derechos humanos. Esto significa en la práctica que los postulados de la Declaración Universal de Derechos Humanos deben tener preeminencia en todo cuanto hagamos en las Naciones Unidas. No debemos olvidar a este respecto el acuerdo tomado en la Conferencia de Teherán sobre la importancia de la realización universal del derecho de los pueblos y las naciones a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la efectiva garantía y la observancia de todos los derechos humanos.

La Declaración Universal debe ser guía e inspiración de las políticas y estrategias tanto de los Estados Miembros como de la Organización para tratar temas y situaciones concretos. Porque si analizamos los problemas de la competencia de la Organización veremos que en casi todos ellos se revela una causa subyacente relacionada con los derechos humanos. Millones de personas padecen hambre y desnutrición en el mundo, y muchas de ellas perecen de inanición. Esta es una cuestión urgente que tiene que ver con el derecho a la vida. Millones de personas carecen de vivienda adecuada, agua potable y servicios médicos y de salud pública. Aquí también están envueltos el derecho a la vida, el derecho a la salud y el derecho a un nivel de vida digno. Muchos de los conflictos en diversas partes del mundo surgen de las relaciones entre diferentes grupos nacionales, étnicos, raciales o religiosos. Es lamentable observar que los derechos de las minorías resultan frecuentemente lesionados en tales conflictos. La sensatez indica que para tratar adecuadamente estas situaciones debemos examinar a fondo sus dimensiones en relación con los derechos humanos y aprovechar los conocimientos y experiencias de que las Naciones Unidas disponen en esa esfera.

El patrocinio de los derechos humanos consignado en la Carta es un elemento fundamental que los Estados Miembros no pueden desconocer. Es necesario, por tanto, hacer frente a las violaciones flagrantes de los derechos humanos y tratarlas como corresponde. Por desgracia, esas violaciones son demasiado frecuentes en nuestro tiempo. A diario nos enteramos de un gran número de ejecuciones arbitrarias y sumarias, de desapariciones forzosas e involuntarias, de torturas, de millares de personas detenidas como prisioneros políticos, del tratamiento inhumano y degradante a que se somete a los reclusos en las prisiones y

de los abusos que se cometen a causa de la intolerancia racial o religiosa. En Sudáfrica, un régimen racista y opresor le niega a millones de nativos el reconocimiento mismo de su derecho a nacer como seres humanos y el derecho elemental a ser libres e iguales a sus demás connacionales. Es una vergüenza para la humanidad que situación tan condenable aún perdure en nuestra época. Tampoco podemos ignorar la penosa situación de los prisioneros de conciencia. Ciertamente, es inaceptable que las personas sean perseguidas por sus convicciones, sus creencias, su raza, sus opiniones o su religión; y ojalá como un homenaje a este aniversario de la Declaración Universal se pusiera en libertad a todos los detenidos por esos motivos.

Palalelamente a la Declaración Universal, contamos con dos instrumentos admirables destinados a estimular aún más a los Estados Miembros a ampliar el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Me refiero al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Quienes siguen de cerca las actividades emprendidas en el marco de ambos instrumentos coinciden en que se está realizando una labor seria y en que se ha establecido una cooperación y un diálogo convenientes y fructíferos entre los Estados Partes y la comunidad internacional.

Hasta ahora, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ha sido ratificado por 77 Estados y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por 80 Estados. Cabe preguntarse si una de las prioridades de la Asamblea General no debería ser la de promover nuevas ratificaciones de esos dos instrumentos fundamentales a fin de que su obligatoriedad fuese universal y su observancia un deber de todos los Estados. ¿No correspondería en esto una función a la Asamblea General? ¿Sería aconsejable, acaso, examinar la forma de coadyuvar en esa tarea, a fin de que al celebrar el cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal hayamos avanzado considerablemente hacia una ratificación universal?

Además de aplicar los métodos de la cooperación y el diálogo, las Naciones Unidas están comprometidas a seguir combatiendo problemas inmediatos y urgentes. Me refiero concretamente a los casos de violaciones flagrantes de los derechos humanos. Casos de esa índole se debaten públicamente en la Asamblea General y en otros órganos como la Comisión de Derechos Humanos, así como en procedimientos de

carácter confidencial. Se aprueban resoluciones en que se expresa preocupación por algunas situaciones o incluso se las condena resueltamente. La determinación de los hechos se encomienda a grupos de trabajo y a Relatores Especiales y el Secretario General establece contactos directos o interpone sus buenos oficios por iniciativa propia o a petición de algún órgano de las Naciones Unidas. Pese a todas estas encomiables actividades, aún hay muchos casos de violaciones graves de derechos humanos que no reciben de las Naciones Unidas una atención suficiente. En consecuencia, es preciso analizar los procedimientos para seleccionar los casos de derechos humanos que requieren la acción equilibrada de las Naciones Unidas. Hay que pensar también en cómo dotar a las Naciones Unidas de los medios necesarios para que puedan responder con mayor presteza a las situaciones que entrañen violaciones flagrantes de los derechos humanos.

Sin embargo, al considerar tales violaciones, debemos ocuparnos de todas sus formas y manifestaciones, incluso de las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. Las cifras recopiladas por el UNICEF indican que 40.000 niños mueren diariamente de hambre o por causa de condiciones de vida sumamente precarias. Esta es una estadística deprimente que en nuestros tiempos resulta moralmente inaceptable. ¿Por qué pasan estas cosas tan desafortunadas? Las causas son tanto internas como externas. En el orden interno, la voluntad popular con frecuencia es burlada y se ignoran las necesidades de la población. La pobreza, la mala administración y la distribución injusta de los ingresos contribuyen a agravar la situación. Pero también existen graves factores externos. La recesión mundial, los gravámenes del creciente endeudamiento y la crisis del sistema económico internacional han hecho más difíciles los esfuerzos de los países en desarrollo que procuran aliviar las condiciones de vida de sus pueblos y librarlos de los vicios de la pobreza. Los pronósticos son sombríos y los desposeídos tienen poca esperanza de alivio inmediato a sus necesidades. Es de una urgencia inaplazable hacer frente a esos factores internos y externos. Hay que buscar fórmulas para que todo individuo tenga modo de sobrevivir. Esa debe ser la primera y más importante prioridad nacional de todos los países del mundo. Esa meta se encuentra sin duda al alcance de las posibilidades de todos los países que forman la comunidad internacional.

La comunidad internacional debe insistir en que los gobiernos cumplan con esa obligación, pero a la vez debe dar muestras de mutua solidaridad. Cuando un gobierno se ve abocado a una situación de crisis o a una catástrofe imprevista, ya sea de origen natural o causada por el hombre, y se ve imposibilitado para satisfacer las necesidades de supervivencia de su población, se hace imperativa la asistencia internacional. La comunidad de las naciones también debe proseguir e intensificar sus esfuerzos tendentes al establecimiento de un orden económico internacional que sea eficaz, justo y equitativo, de modo que cada gobierno pueda atender a las necesidades de su población. En esa perspectiva, las deliberaciones relativas a la celebración de negociaciones económicas globales y el establecimiento de relaciones económicas más justas adquieren un carácter de aguda urgencia.

Las deprimentes dimensiones del subdesarrollo, que entrañan muerte, deterioro y miseria, confieren especial relevancia al debate contemporáneo sobre el derecho al desarrollo. La Corte Internacional de Justicia ha reconocido la existencia de la comunidad internacional como entidad jurídica. En ningún otro lugar se simboliza y refleja mejor esa entidad que aquí en la Asamblea General, donde por la vía del consenso se establecen normas y se reconocen derechos.

La Asamblea ha declarado que el derecho al desarrollo es un derecho humano; sin embargo, su existencia y alcance aún son objeto de discusiones. Me atrevería a pensar que los Estados aquí representados no objetan que el derecho al desarrollo abarque cuando menos el derecho de todo ser humano, ya viva en un país en desarrollo o en uno desarrollado, a tener acceso a los medios de subsistencia. Si conviniéramos en esa simple proposición, habríamos avanzado enormemente y ese acuerdo tendría importantes consecuencias de alcance nacional e internacional.

El eminente Secretario General de nuestra Organización, en el informe sobre las condiciones internacionales y los derechos humanos que presentó a la Asamblea General en el actual período de sesiones, nos ofrece con toda sabiduría una perspectiva muy apropiada para nuestras deliberaciones.

Al conmemorar el trigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos tratemos de aportar con nuestras acciones una contribución tangible y eficaz. Cuando menos, procuremos lograr que ningún niño o ser humano tenga que morir por carecer de lo esencial; que nadie sea arbitrariamente privado de la vida ni sometido a torturas; que nadie sea perseguido o recluido en prisión por sus convicciones, su raza, su religión o sus creencias. Sin duda, esas metas no sólo son inherentes a la razón de ser de las Naciones Unidas, sino que están al alcance de gobernantes y gobernados en toda la dimensión universal.

En esta fecha dedicada a conmemorar el trigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal reafirmemos nuestra fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, y aunemos esfuerzos para que sean una realidad la cooperación internacional para la promoción y observancia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todos los seres humanos sobre la faz de la Tierra.

Invito ahora al señor Secretario General a que haga uso de la palabra.

El SECRETARIO GENERAL: Hoy celebramos el trigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y creo que el propósito de esta solemne ceremonia debe ser ayudarnos a centrar nuestra atención sobre aquellas normas de la Declaración que se han hecho realidad en políticas y prácticas efectivas en todo el mundo.

Tres decenios y medio después de su aprobación, los artículos y disposiciones de la Declaración mantienen todavía su oportunidad y vigencia, sin que se haya empañado su cristalina claridad. Ello hace aún más lamentable que todavía nos hallemos muy lejos de cumplir la visión encarnada en la Declaración, esto es, la visión de una sociedad humana libre de violaciones de los derechos humanos y no mancillada por la negación de las libertades fundamentales que constituyen la esencia de la dignidad de la persona humana. Alcanzar de hecho los ideales enunciados en la Declaración es evidentemente un objetivo al que debemos dar una alta prioridad y un renovado impulso. Me comprometo a esforzarme sin desmayo por alcanzar ese noble fin y continuaré tesoneramente a ofrecer mis buenos oficios para la solución de problemas derivados de su incumplimiento y para los cuales requeriré siempre el apoyo de los Estados Miembros.

Las violaciones de los derechos humanos con las cuales nos enfrentamos constantemente tienen muchas y diversas causas. Cualesquiera que ellas sean, sin embargo, se plantean inevitablemente ante las Naciones Unidas. Y así debe ser, pues la promoción del progreso social y la elevación del nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad constituyen uno de los elementos básicos del mandato confiado a esta Organización.

Aunque las deficiencias a este respecto son demasiado palpables, sigue en pie el hecho de que al alentar el respeto por los derechos humanos y al elaborar los instrumentos necesarios para conseguir la cooperación internacional con este objeto las Naciones Unidas tienen a su crédito logros que no tienen precedentes en la historia. La proclamación del artículo 28 de la Declaración Universal, conforme con el cual toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en la Declaración se hagan plenamente efectivos, representa un adelanto en el pensamiento y en la actitud humana cuyo cumplimiento solamente los idealistas de edades anteriores se atrevieron a prever. Hemos proclamado también el derecho de todo ser humano a la vida, a la paz, a un medio ambiente seguro, al desarrollo, a la libre determinación, a la libertad y seguridad de la persona, al no sometimiento a tortura, a la alimentación y a la salud.

Más aún, 122 países han suscrito hasta la fecha una de las convenciones internacionales más ampliamente ratificadas, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Los dos Pactos Internacionales - uno de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el otro de Derechos Civiles y Políticos, con su Protocolo Facultativo - han entrado ya en vigor. En virtud de estos instrumentos los Estados Miembros han aprobado y aceptado un proceso jamás antes ensayado: el proceso de examinar los sistemas, leyes e instituciones gubernamentales desde el punto de vista de su compatibilidad con las normas internacionalmente reconocidas de derechos humanos. Estos esfuerzos de las Naciones Unidas se ven también complementados y reforzados por los de los órganos regionales de derechos humanos.

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se ha dedicado activamente a hacer frente a situaciones de violaciones evidentes de los derechos humanos. Los procesos de investigación y conciliación de la Comisión incluyen la realización de investigaciones a cargo de expertos individuales o de grupos de



expertos y el establecimiento de contactos directos con los gobiernos de los países en los que han surgido problemas. Los gobiernos que han experimentado problemas pueden solicitar - y así lo hacen - los servicios de expertos internacionales que los asesoren sobre la manera de fortalecer sus leyes e instituciones para la promoción y protección de los derechos humanos en el futuro. Al mismo tiempo, se están preparando normas sobre cuestiones tales como los derechos del niño, los derechos de las minorías y las poblaciones indígenas, y la prohibición de la tortura.

Es evidente que desde el nacimiento de nuestra Organización en 1945 hemos recorrido un camino largo y difícil. Sería injusto negar o desconocer la inmensa potencialidad que tendrá a largo plazo lo que ya se ha realizado.

No obstante, debo hablar con franqueza y volver a lo que dije al comienzo. Hemos de reconocer que existe todavía una amplia disparidad entre la legislación y la práctica. Es esta una realidad desalentadora de la que tengo personalmente dolorosa conciencia. En el mundo de hoy hay innumerables detenidos políticos que languidecen en las prisiones, de las que tal vez muchos nunca saldrán con vida. Durante los 15 últimos años un gran número de personas han muerto como resultado de ejecuciones arbitrarias y sumarias o de matanzas masivas. Esto es simplemente aterrador en cuanto refleja qué mal se garantiza el más importante de todos los derechos humanos: el derecho a la vida. Además, las desapariciones, los éxodos en masa y la tortura son práctica corriente en diversas partes del mundo. Al comenzar el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, comprobamos la persistencia del apartheid, pese a que la comunidad internacional lo ha condenado innumerables veces. En momentos en que vemos un incremento sin precedentes de la riqueza en virtud de los avances científicos y tecnológicos, una cuarta parte de la especie humana continúa viviendo en la pobreza absoluta: esa es la sombría realidad.

¿Qué hemos de hacer respecto de estas dolorosas evidencias de la injusticia del hombre para con el hombre? No sería, por cierto, realista esperar una transformación rápida, pero hay que luchar por conseguirlo y podemos encontrar aliento en el hecho de que en el actual período de sesiones se están examinando algunas posibles soluciones. Creo que aquí, en las Naciones Unidas, debemos llevar adelante ese esfuerzo de manera práctica y decidida, procurando lograr resultados tangibles.

Teniendo presentes tales consideraciones, me permito formular algunas sugerencias concretas.

Hay 36 Estados Miembros que todavía no han ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Hay 79 Estados Miembros que todavía no han ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y hay 127 que todavía no han ratificado el correspondiente Protocolo Facultativo. En esta ocasión insto a los Estados Miembros que aún no han ratificado dichos instrumentos a que lo hagan lo antes posible. En efecto, aceptar los mecanismos de cooperación previstos en los citados instrumentos es una de las demostraciones más concretas que puede dar un Estado en su dedicación a los derechos humanos.

En segundo lugar, sugiero que cada Estado realice un examen minucioso de la idoneidad de sus leyes e instituciones para garantizar el respeto de los derechos humanos en general y, en particular, los derechos humanos de las personas detenidas por una u otra causa. Un sistema eficaz de salvaguardas y de vigilancia podría salvar millares de vidas y evitar incontables sufrimientos.

En este contexto, es natural que una de mis mayores preocupaciones sea el bienestar del personal de las Naciones Unidas. Desgraciadamente, algunos de nuestros funcionarios han visto sus derechos humanos violados. Algunos hasta han perdido la vida. Muchos otros se han visto privados de la libertad. En esta oportunidad, formulo un llamamiento a los Estados Miembros en los que se encuentran detenidos funcionarios de las Naciones Unidas para que examinen, con carácter de urgencia, y aunque sólo sea por razones humanitarias, la posibilidad de ponerlos en libertad rápidamente.

En tercer lugar, los Estados Miembros podrían procurar más enérgicamente establecer o robustecer las comisiones de derechos humanos nacionales y regionales, elevar el nivel de la cooperación entre los organismos gubernamentales y los organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la promoción y la protección de los derechos humanos en el plano popular, y asegurar que en los programas de estudios de las escuelas primarias y secundarias se incluya la enseñanza de los derechos humanos.

Lo que acabo de enumerar son algunas medidas positivas que, a mi juicio, se pueden adoptar dentro del marco de la cooperación internacional para la promoción y la protección de los derechos humanos. Espero sinceramente que, al observar el trigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, vayamos más allá de la simple proclamación de altos ideales y de nobles intenciones, y abramos el camino para la acción concreta y constructiva. El año 1984 se aproxima. Tratemos de armonizar y renovar nuestros esfuerzos y de acrecentar nuestra capacidad para ocuparnos de estos asuntos que llegan al corazón mismo de la dignidad humana y entrañan la base y un orden internacional social justo. Una vez más, comprometo mi decidido apoyo personal.

El PRESIDENTE: Invito ahora al primer orador inscrito en la lista para el debate sobre este tema, el representante de Somalia, quien en su condición de Presidente del grupo regional hablará en nombre de los Estados de Africa.

Sr. ADAN (Somalia) (interpretación del inglés): Es una tarea agradable para mí hablar en nombre del Grupo de Estados de Africa en ocasión de celebrarse el trigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Esta Declaración histórica representa una etapa importante en el proceso de la civilización. La sabiduría y la experiencia adquiridas del pasado se han utilizado para establecer una norma humana y equitativa para la consecución de la libertad, la justicia y la paz en el futuro. En la actualidad, la validez y fuerza de la Declaración siguen intactas, puesto que identificó los factores políticos, sociales y económicos que son esenciales para el bienestar de los pueblos, la estabilidad de las naciones y, en última instancia, la paz y el progreso en un mundo interdependiente. Por supuesto, no podemos correr el riesgo de hacer caso omiso de esta Declaración Universal. Por lo tanto, debemos seguir reafirmando y apoyando sus disposiciones.

Desgraciadamente, la cuestión de los derechos humanos enfrenta a la humanidad con una paradoja trágica. Si bien hoy existe una conciencia del valor del individuo mayor y más amplia que en cualquier otro momento de la historia de la humanidad, los grupos étnicos, poblaciones, Estados y regiones del mundo siguen siendo objeto de injusticias políticas, sociales y económicas en gran escala.

La política de apartheid de Sudáfrica constituye un excelente ejemplo de la violación de los derechos humanos a nivel nacional. Por supuesto, el racismo sudafricano ha suscitado gran inquietud en los Estados de Africa y otros países en desarrollo durante toda la vida de las Naciones Unidas, pero no necesitamos pedir excusas por la inquietud que experimentamos ante este problema. Mientras la mayoría no blanca de Sudáfrica y de Namibia siga privada de la dignidad humana y de las libertades fundamentales por la minoría blanca, sobre la base de un racismo institucionalizado y virulento, no dejaremos de hacer todos los esfuerzos posibles y aprovechar toda oportunidad para condenar ese sistema malvado y exhortar a todos los Estados a que colaboren en la aplicación de medidas para su eliminación.

La posición de los Estados africanos sobre el apartheid ha quedado reflejada elocuentemente en las siguientes palabras del Manifiesto de Lusaka:

"... admitimos que en el seno de nuestros propios Estados la lucha por la fraternidad humana y la indiscutible dignidad del hombre está en sus albores. Adoptamos una posición de hostilidad hacia el colonialismo y la discriminación racial que se practican en este momento en Africa meridional, basándonos en nuestra adhesión a la igualdad y la dignidad humanas y no en una perfección lograda. Apelamos encarecidamente a todos los hombres para que presten su apoyo, sobre la base de su adhesión a estos principios universales."

(A/7754, párr. 4)

El grado de inhumanidad del apartheid se puede ver en microcosmos si pensamos en la tragedia humana que se está viviendo en la aldea rural de Maqopa, en Sudáfrica. Las autoridades gobernantes han designado a Maqota como una "mancha negra", pues está rodeada por comunidades blancas, y han ordenado que se elimine esa "mancha negra". Quiere decir que las familias que adquirieron tierras hace 70 años tienen que ubicarse contra su voluntad en tierras desconocidas y menos fértiles en los alrededores de un llamado territorio patrio. Al hacerlo, no solamente perderían sus hogares y ocupaciones, sino también su derecho de residencia y su ciudadanía sudafricana. Algunos han dicho que prefieren morir antes que abandonar sus hogares.

En nuestra opinión, los Estados Miembros podrían honrar dignamente el aniversario de la Declaración Universal comprometiéndose a luchar contra un sistema estatal inigualable en cuanto a sus violaciones de las disposiciones de dicha Declaración.

Si pensamos en las libertades personales del pueblo africano de Sudáfrica, su vida familiar, sus derechos cívicos y legales, su participación en la sociedad en general, y en sus oportunidades económicas, encontramos en todos los casos los efectos malignos del apartheid. No cabe duda de que es bien fundado el juicio de la Asamblea General de que el apartheid constituye una negación total de los propósitos y principios de la Carta, un crimen de lesa humanidad y una grave amenaza a la paz y la seguridad mundiales.

Pasando al plano internacional, vemos que una causa frecuente de tirantez y conflicto consiste en que la violación de los derechos humanos a veces supera las fronteras nacionales. De nuevo Sudáfrica es un ejemplo, en el sentido de que su política de colonialismo, agresión militar y hegemonía regional, en forma injusta e ilegal, ha privado al pueblo de Namibia del ejercicio de sus libertades fundamentales. Esa política también está encaminada deliberadamente a socavar la estabilidad política, social y económica de los Estados vecinos.

En el Oriente Medio, las fuerzas de la injusticia y el colonialismo han recurrido a la opresión, el terror y la fuerza bruta para socavar las aspiraciones de los pueblos a la libre determinación y la identidad nacional. En consecuencia, una situación de inestabilidad, conflicto y miseria humana en gran escala se ha vuelto endémica en esa región.

En el Afganistán y la Kampuchea Democrática, la agresión militar extranjera, la dominación y la ocupación son otros ejemplos de burdas violaciones del derecho de los pueblos a gozar de libertad y seguridad y del derecho de las naciones, grandes y pequeñas, a establecer sus propio sistema político, social y económico sin injerencia alguna.

En la actualidad hay consenso internacional en el sentido de que la violación de los derechos humanos es una de las causas principales de las grandes corrientes de refugiados. Las situaciones imperantes en el Africa meridional, el Cuerno de Africa, el Oriente Medio, el Asia sudoriental y el Asia sudoccidental, donde el problema de los refugiados ha adquirido proporciones desastrosas, dan testimonio de este consenso. La opresión, la injusticia y la resistencia a la tiranía en esas zonas han obligado a millones de seres desafortunados a huir de sus hogares y países, buscando refugio en países vecinos. La población de refugiados del mundo, que es enorme y crece constantemente, es motivo de grave inquietud internacional, porque los refugiados son personas privadas de los derechos humanos fundamentales y su presencia, sobre todo en el mundo en desarrollo, pone a prueba los magros recursos de los países que lo reciben.

Otro aspecto de la paradoja de los derechos humanos es el fracaso de las negociaciones Norte-Sur para alcanzar un nuevo orden económico internacional más justo mientras se mantenga incambiable el injusto sistema actual de relaciones económicas internacionales, continuará la frustración de los países en desarrollo que buscan el progreso social y un mejor nivel de vida en un mundo más justo desde el punto de vista económico.

La más grande amenaza para los derechos humanos es, por supuesto, la peligrosa carrera de armamentos de las Potencias nucleares, cuya rivalidad mundial bien podría privarnos del derecho a la vida. Consideramos adecuado aprovechar esta ocasión para formular un llamamiento a fin de que dichas Potencias respondan al pedido de la humanidad, pongan fin a la carrera de armamentos nucleares y reduzcan de manera efectiva sus arsenales nucleares y sistemas de armamento.

Treinta y cinco años después de la aprobación de la Declaración Universal, sigue siendo motivo de suma preocupación el amplio y a veces flagrante desprecio de los derechos humanos existente en el mundo. Sin embargo, puede reconocerse que existe un lento pero sostenido esfuerzo por llevar a la práctica los principios de la Declaración de Derechos Humanos mediante esfuerzos nacionales y cooperación internacional.

La gran mayoría de los Estados - de larga historia o recién independizados - expresan su adhesión a la Declaración Universal en el derecho consuetudinario o en constituciones que incorporan muchas de sus estipulaciones. A nivel internacional, sin embargo, la preocupación internacional se justifica ante los numerosos y graves abusos cometidos por fuerzas externas e internas contra los seres humanos.

Es importante que muchos Estados hayan aceptado instrumentos jurídicos tales como los dos Pactos internacionales que se ocupan de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. Deben aumentarse los esfuerzos para fortalecer el carácter legal y obligatorio de esos instrumentos y buscarles mecanismos de aplicación. Observamos con satisfacción que en los últimos años, la acción nacional e internacional en nombre de grupos feministas y de cuidado de niños, ancianos e impedidos demuestra mayor sensibilidad para con las necesidades humanas.

Estos hechos modestos pero significativos nos permiten alentar la esperanza de que los Estados Miembros hagan esfuerzos más decididos para cumplir las obligaciones que asumieron en el campo de los derechos humanos en su carácter de signatarios de la Carta de las Naciones Unidas. Es de esperar asimismo, que la dignidad del hombre tenga a la larga su lugar adecuado como elemento central de política nacional e internacional.

El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Turquía en su condición de Presidente del Grupo de Estados de Asia.

Sr. GOKCE (Turquía) (interpretación del inglés): Como Presidente del Grupo de Estados de Asia tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los miembros de dicho Grupo, expresándole a usted, Señor Presidente - y por su intermedio al Secretario General - nuestro agradecimiento sincero por los conceptos de vasto alcance que acaban de formular.

Vemos con agrado este debate en la Asamblea en ocasión del trigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948, en París.

En los últimos 35 años, el reconocimiento y cumplimiento de los derechos humanos incorporados en la Declaración han adquirido un carácter cada vez más importante en la vida mundial.

La Declaración de Derechos Humanos viene sirviendo - y seguirá haciéndolo - como código de conducta de la comunidad internacional y de los Estados, y tiende al desarrollo progresivo y a la promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales. Sin embargo, queda todavía mucho por hacer en este campo.

Por eso es importante que todos los Estados aseguren el cumplimiento y la aplicación plena de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos para promover los fines colectivos que todos compartimos.

Al respecto, una de las obligaciones fundamentales de los Estados Miembros de esta Organización es la adhesión a Convenciones y pactos internacionales y la participación activa en la labor de comisiones y subcomisiones de derechos humanos.

Tenemos la esperanza sincera de que la celebración del trigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la Asamblea General dé otra oportunidad a los Estados Miembros para intensificar esa atención especial



a la promoción de los principios de la Declaración y de la Carta de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de la República Democrática Alemana, quien hablará en nombre de los Estados de Europa Oriental en su condición de Presidente de ese Grupo regional.

Sr. OTT (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés): La conmemoración mundial del trigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Declaración de Derechos Humanos demuestra la importancia que tiene este documento en la cooperación internacional entre los Estados. La viabilidad y eficacia que ha demostrado tener la Declaración desde 1948 puede comprobarse por el hecho de haber sido, incorporado directa o indirectamente, en numerosas decisiones jurídicas nacionales e internacionales. La Declaración ha sido citada en innumerables resoluciones de las Naciones Unidas y se ha tenido presente en la elaboración de casi todos los proyectos de codificación internacionales, en particular en el campo de los derechos humanos.

Aun cuando en los últimos 35 años haya habido una evolución que va muchos más allá del contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos - por ejemplo en la consideración de la libre determinación como derecho humano fundamental - los Estados socialistas valoran la Declaración como un importante documento universal y antifascista de las Naciones Unidas.

La redacción y aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos tuvo lugar en circunstancias en que seguían frescos en la memoria de los pueblos los crímenes fascistas cometidos durante la Segunda Guerra Mundial, los 50 millones de personas asesinadas por el fascismo y las víctimas de los campos de batalla y en los refugios antiaéreos.

A partir de los "actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad", como expresa el preámbulo de la Declaración, el artículo 3 de la misma dice claramente, entre otras cosas, que "Todo individuo tiene derecho a la vida ...".

Hoy, más de 38 años después de la Segunda Guerra Mundial, la paz del mundo se ve nuevamente amenazada, arrastrándose hacia la posible barbarie, y poniendo en tela de juicio el derecho de la humanidad a la vida. La política imperialista de enfrentamiento y de superarmamento ha planteado una situación en la que la vida de los pueblos es ensombrecida por la amenaza de la guerra nuclear, un infierno que, de acontecer, equivaldría a la autoaniquilación de la vida en la Tierra.

Debido al emplazamiento, de los nuevos misiles nucleares estadounidenses de mediano alcance en Europa occidental, - contrariamente a los vitales intereses y a la voluntad declarada de la inmensa mayoría de los pueblos - el clima político se ha exacerbado aún más en nuestro continente.

Ahora más que nunca es imperativo contrarrestar los planes de esos círculos que pretenden sumergir al mundo en una catástrofe nuclear. Para impedirlo, debemos permanecer juntos con todas las fuerzas amantes de la paz, que se oponen a una política de fuerza y de enfrentamiento y procuran la limitación de los armamentos, el desarme y la cooperación pacífica entre los pueblos.

Es imposible hablar de los derechos humanos sin referirnos a la cuestión clave de nuestro tiempo: la pronta cesación de la carrera de armamentos y la transición hacia el desarme. Los Estados socialistas han emprendido numerosas tareas para lograr este fin.

Continúan siendo fundamentales las propuestas contenidas en la Declaración Política de Praga de los Estados miembros del Tratado de Varsovia, de 5 de enero de 1983, y en la Declaración Conjunta de Moscú de los más altos representantes de los Partidos y de los Estados de siete países socialistas, de 28 de junio de 1983. Están dirigidas a eliminar el peligro de una guerra nuclear, a detener la carrera de los armamentos, a volver a la distensión y a lograr el mejoramiento de las relaciones intergubernamentales.

La adhesión de los países socialistas al mantenimiento y preservación de la paz es la expresión de una política en la que el ser humano es el centro de todos los esfuerzos de la sociedad. Los Estados socialistas no se sienten satisfechos con las ideas abstractas y las expresiones de libertad del ser humano, sino que han creado condiciones que constituyen las bases y la garantía de que el individuo puede ejercer plenamente sus derechos y es capaz de desarrollar su personalidad con libertad y dignidad.

El principio desarrollado por Carlos Marx, según el cual el desarrollo libre de cada individuo es el requisito previo para el desarrollo libre de todos los seres humanos, se ha convertido en realidad en la sociedad socialista. Millones de personas sienten todos los días lo que significa el hecho de que las relaciones de propiedad impidan la explotación del hombre por el hombre, que los beneficios de unas pocas personas no sean el centro de todos los esfuerzos, sino que los frutos del trabajo puedan ser gozados por todos, y que el logro de un alto nivel de vida para toda la población sea el objetivo y la motivación de la actividad social. El desempleo, la inseguridad social, el temor al futuro son ajenos a nuestra sociedad. La seguridad social, tal como la concebimos, es indivisible y si no puede existir para todos los miembros de la sociedad, no existe en absoluto.

Las condiciones elementales de la seguridad social en nuestros países significan protección contra las dificultades materiales, en casos de enfermedad y de ancianidad, así como adecuadas condiciones de vivienda para todos, y la certeza de que hay un lugar en la sociedad donde el ser humano es necesario y puede realizarse plenamente. La seguridad social, en definitiva, significa en nuestros países que cada persona tiene la capacidad de desarrollar sus habilidades y condiciones en todos los aspectos, incluyendo la posibilidad de adquirir una educación amplia y tener acceso a los valores de la cultura y de la ciencia.

Esos pocos aspectos y ejemplos de nuestra práctica de los derechos humanos y de nuestra política social deben ser suficientes para probar que el contenido y las normas de la política socialista de derechos humanos van más allá de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Nosotros, los Estados socialistas, nos basamos en el hecho de que ahora, como antes, hay que dar la mayor importancia a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Las violaciones masivas de los derechos humanos en muchas partes del mundo, en forma de actos de agresión, de racismo, de apartheid, de fascismo, de colonialismo y de neocolonialismo demuestran que los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos hasta ahora no se ha convertido en realidad para millones de personas. En consecuencia - de conformidad con la Declaración -, propugnamos resueltamente que se dé absoluta prioridad a la lucha contra las violaciones masivas de los derechos humanos. No podemos, simplemente, ignorar la triste suerte de un gran número de pueblos del Africa meridional, del

pueblo palestino y de los pueblos de algunos países de Latinoamérica, ni tampoco podemos olvidar el desempleo siempre creciente y la reducción de los servicios sociales en los Estados capitalistas industrializados.

Otro aspecto importante en la aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos es, a nuestro juicio, la ulterior elaboración del derecho al desarrollo. Las grandes dificultades económicas que enfrentan, sobre todo, los países en desarrollo, obstaculizan la aplicación amplia de los derechos humanos en esos países. Tales dificultades se deben, fundamentalmente, al pasado colonial y a la actual explotación neocolonial de los recursos naturales y de otro tipo de los países en desarrollo. Todos los Estados se enfrentan a la tarea de contribuir a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales.

En ese proceso los países socialistas se basan en el hecho de que el derecho al desarrollo no puede limitarse a meras cuestiones sociales y a cierta clase de ayuda. El derecho al desarrollo es amplio y, a nuestro juicio, sólo se puede entender como la exigencia para superar las limitaciones nacionales e internacionales del derecho del ser humano y de los pueblos a la vida.

Las disposiciones contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos han sido desarrolladas en muchos aspectos durante los últimos años, en particular a través de instrumentos de derechos humanos tan importantes como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, entre otros. Esos instrumentos internacionales no sólo han ampliado considerablemente el contenido de las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los han llevado a la condición de normas internacionalmente obligatorias, sino que también, en definitiva, abandonaron el concepto burgués de limitar los derechos humanos a los derechos civiles. Esos instrumentos han fortalecido la idea de que el desarrollo concreto y la garantía de los derechos humanos en el marco de los derechos de los pueblos a la libre determinación puede asumir diferentes formas en los diversos Estados, que caen plenamente dentro de su soberanía y no deben ser utilizados como pretexto para intervenciones.

La inclusión de los derechos humanos entre los deberes de los Estados de preservar la paz, y la noción de derechos humanos basados en el derecho de los pueblos a la autodeterminación, se han convertido en la piedra angular del concepto que tienen las Naciones Unidas de los derechos humanos.

Al conmemorar hoy la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos se debería hacer un llamamiento a todos los Estados para que se adhieran a los instrumentos internacionales antes mencionados. Los Estados socialistas lo han hecho hace muchos años y son Partes en la mayoría de las Convenciones sobre derechos humanos. En cambio, ciertos Estados occidentales continúan citando los derechos humanos, pero no están dispuestos a adherirse a esas Convenciones y, por lo tanto, a comprometerse al desarrollo progresivo de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Durante los 35 años de existencia de la Declaración Universal de Derechos Humanos se han logrado resultados positivos y trascendentales para muchos pueblos. A pesar de tales logros, los ideales y objetivos proclamados en la Declaración no se han realizado plenamente en todos los lugares del mundo. Los Estados socialistas están en condiciones de aportar una contribución activa a este fin, de manera que puedan ser una realidad para todos los pueblos y para todos los seres humanos.

El PRESIDENTE: El orador siguiente es el representante de Guatemala, quien formulará una declaración en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de América Latina.

Sr. QUIÑONES AMEZQUITA (Guatemala): Permítame, Sr. Presidente, agradecer tanto a usted como al Secretario General sus intervenciones de esta mañana sobre los derechos humanos.

Guatemala, en ejercicio de la Presidencia del Grupo latinoamericano, desea contribuir con esta exposición a la celebración del Día de los Derechos Humanos, que hoy cumple un nuevo aniversario. El 10 de diciembre de 1948, fecha en que se aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tiene un recuerdo memorable en los anales históricos de las Naciones Unidas.

Es esta una ocasión propicia para hacer una reflexión seria de lo actuado y lo que aún está por hacerse en cumplimiento de estos postulados.

El artículo 1 preceptúa que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos. Pero para dar vida a los pueblos, se necesita de la libertad, y ella no existe aunque lo digan cien declaraciones de derechos humanos, o cien constituciones. Cuando el poder no ejerce, con la enseñanza de su propio ejemplo, el respeto a lo más sagrado que tiene el hombre que es la libertad.

El artículo 1 de la Declaración no define lo que entiende por libertad, pero el artículo 2 dice que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en la Declaración Universal.

Los pueblos sólo viven cuando tienen alma y sólo tienen alma cuando tienen libertad. Son libertades fundamentales para la Declaración Universal de Derechos Humanos el ser oída la persona públicamente por tribunales competentes; el circular libremente y elegir su residencia en el territorio de un Estado; el salir de cualquier país, incluso el propio, y regresar al mismo; la libertad de opinión y de expresión; la libertad de reunión y asociación pacífica; la libertad de sindicalizarse; la libertad de los padres de escoger la educación que deseen para sus hijos. En materia de proteger la libertad contenida en la Declaración Universal poco han hecho las Naciones Unidas; aún vemos numerosos países que no protegen estos derechos que fundamentan la libertad y pretenden encerrarla como si fuera un enorme ataúd para que no pueda extenderse; si el Estado no facilita el ejercicio de la libertad ella se convierte en letra muerta.

Hay naciones que proclaman la necesidad de salvar al Estado, pero por salvación entienden evitar la difusión de las publicaciones libres, evitar utilizar la tribuna, evitar la libertad de Cátedra; no permiten por ello más universidades que la estatal, no permiten la comunicación ni la circulación del pensamiento plasmado en los libros con diferente pensamiento, evitan la enseñanza de los principios y de las doctrinas, en una palabra, evitan los fundamentos morales que son y seguirán siendo la gloria de la civilización, y que llegan a constituir ideas que fundamentan la conciencia humana.

La verdad tarda, pero se impone y no existe ni existirá poder que corte la corriente de los tiempos ni que pueda impedir el pensamiento del hombre; puede haber retrocesos pero la humanidad siempre avanza.

En materia de libertad, cuyos postulados se consagran en la Declaración Universal, es aún largo el camino por recorrer; el proceso se hace cada vez más lento pues ante la falta de voluntad de algunos Estados por consagrar la libertad se han tomado pocas medidas y esta Asamblea poco ha hecho. Debemos continuar en la lucha por proteger la libertad.

Después de 35 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos aún encontramos jirones del globo terráqueo en que los más importantes y fundamentales derechos no se respetan y aun se invocan principios de raza y de color para no aceptarlos; pero debemos también reconocer que mucho se ha avanzado en el largo camino de protección de ciertos derechos humanos y de la dignidad de la persona; así, se han aprobado convenciones como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de la Discriminación contra la Mujer.

A la vez que protegemos y tratamos de mejorar las condiciones y derechos de la persona humana, deben las Naciones Unidas redoblar esfuerzos por un orden económico internacional más justo que permita al ser humano una mejor situación en materia económica, social y política.

Las Naciones Unidas deben continuar en sus propósitos en esta dirección, en cada hombre debe buscarse la dignidad de toda la especie humana, recordar que el dolor de cada individuo debe ser el dolor de todos, y debemos tener presente que cualquier reforma política sólo es buena si se complementa con mejoras económicas y sociales; sólo un orden económico internacional más justo podrá dar cabida a que los hombres vivamos con más justicia y armonía.

Sólo cuando los productos de nuestras tierras reciban un pago equitativo, el jugo que esas tierras producen y que forma la sangre de nuestros hombres estará justamente valorado.

América Latina se une eufórica a esta celebración, a pesar de la selectividad que en materia de derechos humanos contra ella se ha ejercido al presentar resoluciones sin tomar en cuenta violaciones en otros continentes, pero esta lucha no debe empañar esta celebración; la historia juzgará si hubo o no imparcialidad, la historia también se encargará de juzgar esta conducta.

Debemos perseverar en nuestro esfuerzo por un orden económico más justo, debemos perseverar en nuestro esfuerzo por un tratamiento imparcial de los derechos humanos, y especialmente debemos perseverar en nuestro esfuerzo por preservar la libertad. Esta lucha y estos esfuerzos serán el patrimonio común de nuestros pueblos y el orgullo de esta Organización.

El PRESIDENTE: Invito ahora al representante de Irlanda, quien en su condición de Presidente del grupo regional hablará en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Sr. McDONAGH (Irlanda) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Hablando, como tengo el honor de hacerlo, sobre este importante tema en nombre de los miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, deseo manifestarle a usted y, por su intermedio, al Secretario General nuestro sincero agradecimiento por las completas declaraciones introductorias que acabamos de escuchar.



Nos hallamos hoy aquí para señalar una página gloriosa en los anales de las Naciones Unidas, o sea la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948, en París. En la Declaración se exponen con un lenguaje simple y directo los principios que inspiraron una enorme esperanza en un mundo que acababa de salir de una época caracterizada por violaciones de derechos humanos y sufrimientos a escala sin precedentes. Esta amplia gama de principios básicos era aplicable y válida universalmente y representó una base firme para las actividades posteriores de las Naciones Unidas en la promoción y protección de los derechos humanos.

En los años transcurridos desde su aprobación se siguieron elaborando los derechos que se exponen en la Declaración Universal y la cuestión de su aplicación también ha ocupado nuestra atención.\*

La afirmación vigorosa con que comienza la Declaración Universal de Derechos Humanos, "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos", refleja los ideales y valores fundamentales acariciados por muchas culturas. Este sentimiento es la raíz del compromiso común que han asumido todos los Estados Miembros en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas de:

"Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión."

Sin embargo, este compromiso común no ha sido suficiente para garantizar a los pueblos del mundo el respeto universal de los principios de la Declaración: ha habido cierto progreso, pero sigue existiendo una amplia brecha entre esos principios y la realidad. La no protección cabal de los derechos de los individuos establecidos en la Declaración Universal da por resultado sufrimientos incalculables en el mundo todo. Por consiguiente, es importante que el trigésimo quinto aniversario no sea sólo una oportunidad para la celebración, sino también para renovar nuestro compromiso común con los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esta es la profunda esperanza de los miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, algunos de cuyos representantes hablarán también en esta ocasión. Debemos ser fieles a la esperanza expresada tan elocuentemente hace 35 años.

---

\* El Sr. Ali (Singapur), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra al representante de la Arabia Saudita, Presidente del Grupo de Estados Arabes, quien hablará en nombre de ese Grupo.

Sr. SHIHABI (Arabia Saudita) (interpretación del árabe): En nombre del Grupo de Estados Arabes en las Naciones Unidas, constituyo para mí un honor expresar al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General de las Naciones Unidas nuestro agradecimiento por las valiosas declaraciones que formularon en ocasión de esta celebración del trigésimo quinto aniversario de la aprobación por la Asamblea General de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Considerada desde un punto de vista general, y no desde el punto de vista de los detalles, esa Declaración contiene algunas partes que expresan una mejor comprensión de la humanidad como uno de los soportes principales en que se basa la moralidad de las Naciones Unidas. En virtud de la Carta, la Declaración da a las Naciones Unidas una función preeminente y realza el valor de la Organización en todo el mundo al recalcar el valor del ser humano y de los derechos humanos dentro del marco de los derechos de la comunidad integrada por los Estados Miembros de esta Organización mundial.

Desde su creación, las Naciones Unidas han alcanzado logros importantes en varias esferas políticas, económicas, técnicas y jurídicas. Pero el logro que significó interesarse directamente por el individuo y sus esfuerzos por proteger al hombre de la persecución de otros hombres constituyeron un adelanto en la calidad de las relaciones internacionales.

Esto a su vez lleva a las Naciones Unidas a insistir en que esta debería ser la base principal de todas las relaciones internacionales adecuadas. Estos principios fundamentales de las relaciones humanas han afectado las posiciones de muchos Estados y grupos de Estados con respecto al establecimiento de una sociedad internacional más equitativa.

Las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de Derechos Humanos hace 35 años, después que esos principios y normas habían sido establecidos por las religiones divinas hacía mucho tiempo y se habían convertido a través de los siglos en un sistema internacional, observado por los Estados como una obligación internacional. Los principios de la dignidad del hombre y sus derechos fundamentales en nuestros países constituyen normas esenciales provenientes de la religión del islam, que estableció los derechos individuales y determinó sus obligaciones en forma tal de hacer de él un buen individuo, en una buena sociedad. Cuanto mayor sea la observancia de estos principios por parte del ciudadano, mayor será su valor y más altas las condiciones de la sociedad. Esperamos que estos principios complementen los derechos humanos globales y equilibrados.

Muchos de los principios de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se han reflejado en las legislaciones nacionales de muchos países del mundo, en los que no existían. La propagación de estos principios ha aumentado la cultura de los sectores privados y públicos y conducido a reformas económicas y sociales para el individuo y la sociedad en la que él vive. Hemos sido testigos del efecto de esta gran evolución en una era en la que la colonización, política, cultural y económica ha ido desapareciendo. A pesar de las excepciones que contemplamos, que provocan serios problemas sobre los que deliberamos en esta Organización, los más importantes de los cuales son los del Oriente Medio y el de Palestina, que es un problema humano; y el problema del hombre árabe, cuyos derechos humanos como individuo y como sociedad han sido violados. El crimen perpetrado contra él continúa. Además, existe la cuestión de Sudáfrica, en la que vemos una colonización, explotación y discriminación racial que amenaza el valor de los derechos humanos.

Rendimos tributo a los recientes logros de las Naciones Unidas en el campo de los derechos humanos y miramos hacia el futuro, hacia el día en que los derechos humanos fundamentales, en una justa sociedad internacional, estén garantizados y sean promovidos por los Estados Miembros de esta Organización.

Deberíamos respetar estos derechos en otros países y consagrarlos en los nuestros. Somos optimistas en este sentido.

Sr. KEYES (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos se sienten orgullosos por el papel que desempeñaron en la formulación y aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, hace 35 años, y por la relación entre la Declaración y nuestra propia Declaración de Derechos. Al respecto, quisiéramos rendir tributo a la Sra. Eleanor Roosevelt y a su dedicación a esta causa, simbolizada por la Declaración que conmemoramos hoy.

Desde su fundación, los Estados Unidos han dado prioridad a los derechos individuales y han reafirmado la necesidad de realizar constantes esfuerzos para promover y mantener estos derechos humanos fundamentales. Prácticamente en este mismo momento, el Presidente Reagan está firmando la siguiente proclamación del 10 de diciembre como Día de los Derechos Humanos y de la semana siguiente como Semana de los Derechos Humanos en los Estados Unidos:

"El 15 de diciembre de 1791, nuestros Padres Fundadores se complacieron en la ratificación de las diez primeras enmiendas a la Constitución de los Estados Unidos, Declaración de Derechos que ha ayudado a asegurar a todos los norteamericanos la libertad que tanto aman.

Ciento cincuenta y siete años más tarde, el 10 de diciembre de 1948, las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de Derechos Humanos, esfuerzo destinado a garantizar los derechos humanos fundamentales de los pueblos de todas las naciones.

Los norteamericanos han honrado desde hace mucho tiempo el don de la libertad. Por lo tanto, con alegría en nuestros corazones y agradecidos por el Día de la Declaración de Derechos reconocemos los beneficios especiales de la libertad que dejaron a la posteridad los Padres Fundadores. Ellos apreciaban altamente la libertad de toda la humanidad, como lo reflejó Thomas Jefferson, cuando escribió en 1787:

"Una declaración de derechos es lo que los pueblos deben tener contra cualquier gobierno de la Tierra."

En este siglo, nada más, miles de norteamericanos han sacrificado sus vidas en distantes campos de batalla en Europa, Asia, África y en nuestro hemisferio occidental mismo, en defensa de los derechos humanos fundamentales.

Cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos, los norteamericanos vieron esperanzados que la visión de Jefferson finalmente se iba a cumplir. La Declaración Universal, se creía, consagraría el consenso de la comunidad internacional en favor de los derechos humanos y de las libertades individuales. Se creyó, además, que las Naciones Unidas servirían como el instrumento mediante el cual la observancia de los derechos humanos por parte de los gobiernos se haría realidad por la comunidad internacional.

Treinta y cinco años después de la aprobación de la Declaración Universal, es evidente que esas esperanzas se han cumplido solamente en parte. No obstante, la Declaración Universal continúa siendo una norma internacional para medir las prácticas de los derechos humanos por parte de todos los gobiernos. Sus principios se han convertido en la base de diversos pactos y convenciones internacionales obligatorios. En las Naciones Unidas, ello ha servido para fortalecer los argumentos de los gobiernos que están genuinamente interesados en promover los derechos humanos.

Sin embargo, es un hecho que aún cuando conmemoramos el Día de la Declaración de Derechos y el Día de los Derechos Humanos, estos últimos son frecuentemente violados en muchas naciones. En la Unión Soviética, por ejemplo, valientes hombres y mujeres que tratan de promover el respeto de los derechos humanos son frecuentemente declarados mentalmente enfermos por su Gobierno y encerrados en instituciones psiquiátricas. En Polonia, el Movimiento del Sindicato Libre Solidaridad ha sido brutalmente suprimido por el régimen. En toda Europa oriental y en los Estados Bálticos, los derechos de los trabajadores y otros derechos humanos fundamentales, como la libertad de expresión, asociación, religión y libre determinación, son negados. Esta misma trágica situación también ocurre apenas a 90 millas de nuestra costa meridional. En Sudáfrica, el sistema de apartheid ha institucionalizado las injusticias raciales y en el Irán el pueblo bahai: se ve perseguido debido a su religión. En el Afganistán y el Asia sudoriental, las armas tóxicas, cuyo uso ha sido declarado ilegal por las convenciones internacionales, están siendo utilizadas por las fuerzas de ocupación extranjeras contra los valientes pueblos que luchan por su libertad e independencia.

Como norteamericanos, cuando recordamos estas y otras violaciones de derechos humanos, debemos reflexionar sobre las similitudes y diferencias entre la Declaración de Derechos y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Ambos grandes documentos sobre los derechos humanos fueron aprobados después de una amarga guerra. Ambos prevén una sociedad en la que gobernantes y gobernados están obligados por las leyes de la Tierra y donde el gobierno descansa en el consentimiento del gobernado, está limitado en sus poderes y tiene como propósito principal la protección de la libertad individual.

Sin embargo, si bien la Declaración de Derechos fue aprobada por una nación en la que ya florecen las instituciones libres, muchos de los países que adoptaron la Declaración Universal de Derechos Humanos carecen de instituciones libres. Dado que los derechos humanos son el producto de instituciones tales como una prensa libre, elecciones libres, sindicatos libres y poder judicial independiente, no es sorprendente que la formal adhesión a la Declaración Universal por parte de los gobiernos que suprimen esas instituciones no haya conducido a una verdadera ganancia en lo que respecta a los derechos humanos reales.

Al presentarse como defensores de los derechos humanos, muchos gobiernos esperan ocultar sus propios abusos al respecto. Con especial complacencia he tomado nota del otorgamiento del Premio Nóbel de la Paz a Lech Walesa, por sus esfuerzos en nombre de los derechos humanos en un país donde el gobierno habla solamente de la ilusión de los derechos humanos.

Los derechos humanos sólo pueden garantizarse cuando los Gobiernos dan poder a su pueblo, y no a sí mismos, mediante el funcionamiento de instituciones libres. Debido a que nuestros próceres lo entendieron así, tenemos la suerte de contar con un sistema de gobierno que protege nuestros derechos humanos. Vamos a volver a comprometernos hoy a respetar estos derechos en nuestra patria y a esforzarnos porque las palabras de la Declaración Universal sean una realidad viva para toda la humanidad.

Por lo tanto, ahora, yo, Ronald Reagan, Presidente de los Estados Unidos de América, proclamo el 10 de diciembre de 1983 como Día de los Derechos Humanos y el 15 de diciembre de 1983 como Día de la Declaración de Derechos, y pido a todos los norteamericanos que celebren esta semana a partir del 10 de diciembre de 1983 como Semana de los Derechos Humanos. Durante todo este período debemos pensar en especial en la suerte que tenemos como pueblo libre y en redoblar nuestros esfuerzos porque la promesa de nuestra Declaración de Derechos sea una realidad viva para todos los norteamericanos y, siempre que sea posible, para toda la humanidad."

Sr. ALBAN HOLGUIN (Colombia): Sr. Presidente: Mi delegación desea felicitarlo, ante todo, así como al Secretario General, por los importantísimos mensajes que han leído hoy ante esta Organización.

En el origen de la Declaración Universal de Derechos Humanos está el hombre mismo y sus posibilidades de vivir con dignidad y en libertad.

Es el mismo ser humano víctima de la violencia desatada por la injusticia social en ciertas partes de la humanidad; despreciado por su color o por su origen étnico en otras; sometido a esclavitud por el persistente complejo de superioridad de unas razas contra las otras; despojado de sus pertenencias y obligado a huir por violencia y represión políticas; olvidado hasta en el valor de su propia vida, encarcelado, humillado y torturado por doquier.

Estamos reunidos hoy para celebrar el trigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, fundamento de la Carta de nuestra Organización, en que se proclaman muchos de los derechos fundamentales del hombre.

En su preámbulo se expresan conceptos tan hermosos como los de que las Naciones Unidas y los Estados que la integran creen en el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias; expresan su fe en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; desean promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad y declaran que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Su observancia es, o debería ser, obligatoria para todos los Estados, pues al haber sido adoptada universalmente empezó a formar parte de la constitución de ellos. Y como el desconocimiento y desprecio de los derechos humanos habían originado actos de barbarie para la conciencia de la humanidad, se consideró esencial que aquéllos fueran protegidos por un régimen de derecho. Salieron estas formas del fondo mismo de la conciencia de los pueblos y fueron acordadas y proclamadas con la comprensión de que las Naciones Unidas serían el gendarme tutelar y el implacable defensor de ellas, cualesquiera que fuera el sitio, o región, o Estado en que ellas se vieran comprometidas. Fueron normas sabias y equilibradas, basadas en un enfoque integral del ser humano como objeto principal del universo, para quien es importante sentirse parte de una sociedad que respeta sus derechos, con la cual se pueda identificar y dentro de la cual pueda crear, formar una familia, educarla y engrandecerla, con la correspondiente obligación de respetarla en función del bien común y de servirla para que pueda cumplir sus fines. Por eso la Declaración Universal de Derechos Humanos dice que:

"Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad." (OPI/15, Artículo 29:1)

Para que haya derechos humanos es menester que haya leyes, y para que haya leyes es menester que haya una fuerza en qué apoyarse. Para que haya un derecho internacional es necesario que haya una fuerza internacional que lo apoye, pero en el caso de los seres humanos de todos los países, la única fuerza que puede respaldarlos es la voluntad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de aplicar inexorablemente los principios de la Carta y la voluntad de la comunidad internacional, organizada en el sistema.



Es necesario tomar conciencia de que bajo el auge de la técnica, del desarrollo de las comunicaciones, de la abolición de las fronteras, los derechos humanos requieren como nunca la solidaridad universal para que pueda organizarse un destino común de paz y de justicia. Pero ese, por desgracia, no ha sido siempre el caso de esta Organización, pues nos hemos visto envueltos en particularizaciones de orden político, de manera que cada Gobierno los pueda interpretar a su acomodo y según convenga a los intereses del momento. El ser humano, que es la base de la gran pirámide, está en peligro de ser sustituido por conceptos que antes le estaban subordinados, hasta el punto de que hoy no se tocan los temas que lo inquietan mientras haya fenómenos de carácter político o económico que afecten las relaciones entre los Gobiernos.

Bajo ninguna circunstancia, por ninguna razón, mi Gobierno estimará como justificable ninguna violación de los derechos humanos dentro o fuera de su territorio. Pero no aceptará la tesis de que las investigaciones se deban adelantar únicamente en este hemisferio porque quizás sea aquí donde hay posibilidades de éxito o menos problemas políticos en realizarlas.

Debemos tomar conciencia de que el derecho es la fuerza de los débiles, que los derechos humanos se han proclamado no propiamente para proteger a los poderosos sino a los desheredados, que la única fuerza internacional capaz de vigilar el cumplimiento de los propósitos de la Carta es la que emana de las mismas Naciones Unidas, que si las investigaciones se contraen a una sola parte del planeta o se adelantan bajo parámetros políticos, quizás la Organización pierda su prestigio o su fuerza y, con ello, quedarán a merced de los tiranos las posibilidades de que el ser humano viva con dignidad y con libertad.

Hagamos hoy un devoto acto de fe en nuestra Organización al expresar nuestra admiración, nuestro respeto y nuestro acatamiento a los insignes ciudadanos del mundo que dieron a la luz el inmortal documento cuya promulgación, hace 35 años, estamos celebrando hoy.

Para honrar los ideales de las Naciones Unidas quisiera citar las siguientes palabras del Presidente de mi patria, Belisario Betancur, dichas hace dos días:

"Una vez más levanto la bandera blanca de la paz y de la libertad real; la levanto no en gesto emocional, sino respaldado por lo que el Gobierno hace y seguirá haciendo con el criterio de que la paz tiene un nombre más real, más auténtico: justicia. Es dura brega buscar la paz a sabiendas de que ella no es fórmula mágica de gobierno. Porque la paz es causa y efecto, más que del Estado, de una sociedad ordenada y justa. Un Estado, un Gobierno pueden sentirse firmes y protegidos contra asaltos de violentos opositores, pero ello nada querrá decir si la seguridad no se proyecta sobre los asociados. Por eso mi lucha incesante contra la arrogancia del poder, por eso mi atención permanente al consejo de que cuanto mayor es la tolerancia más sólido es el Estado. Por eso mi prédica de que poco hay tan peligroso como creer de tener la razón exclusivamente. Por eso la necesidad de vivir en un país donde como lo querría el pensador, la libertad se extienda con parsimonia de precedente en precedente."

Sr. BLUM (Israel) (interpretación del inglés): Como representante de Israel, con un profundo sentimiento de satisfacción, traigo el mensaje y el saludo de mi Gobierno en ocasión del trigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. No es posible subestimar el valor moral y educacional de las ideas formuladas en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los nobles principios que se consagran en esta Declaración sirven como código moral a la humanidad. Las ideas incorporadas en ese vibrante documento así como en todos los siguientes acuerdos relacionados con el tema deberían ser aplicadas por todos los gobiernos. En realidad, su fuerza moral en gran medida emana del hecho de que su formulación se basa en un consenso de elementos que son comunes a las diferentes culturas y religiones de las naciones representadas en las Naciones Unidas.

La adhesión inquebrantable de Israel a los derechos humanos surge también de la visión profética de justicia y de paz universales caras al pueblo judío en todas las épocas. Hace unos 3.000 años los profetas de Israel proclamaron al mundo en Jerusalén la igualdad y la hermandad del Hombre, la dignidad y el valor intrínsecos del ser humano y los ideales de justicia social basados en la paz perenne entre las naciones.

La Biblia, en el primer capítulo del Génesis, enuncia la igualdad de hombres y mujeres, con independencia de su raza, color o credo. Así, el Génesis 1:27 declara

"Y creó Dios al Hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó." (Génesis 1:27)

La hermandad entre los hombres recibe otra expresión en un muy breve pero conmovedor pasaje:

"... amarás a tu prójimo como a tí mismo" (Levítico 19:18)

Los profetas de Israel se dieron cuenta de que la justicia y la igualdad universal sólo podrían ser logradas en conjunción con la paz universal. Esta visión fue categóricamente expresada por el profeta Isaías, en Jerusalén, hace casi 2.800 años. Sus palabras ahora honran la plaza que está frente a este edificio:

"... y volverán sus espadas en rejas de arado, y sus lanzas en hoces; no alzaré espada nación contra nación, ni se adiestrarán más para la guerra."

(Isaías 2:4)

El pueblo judío, ni aún en el transcurso de centurias de persecución y opresión, ni a través de los períodos más negros de la historia mundial perdió de vista esta visión. Hijos ilustres del pueblo judío han estado al frente de la lucha para proteger y salvaguardar los derechos humanos en sus sociedades respectivas y a nivel internacional.

El terrible holocausto que en esta época en que vivimos sufrió mi pueblo no disminuyó esa esperanza sino que la fortaleció. En verdad, el pueblo judío se levantó contra los enemigos genocidas de la humanidad y muchos de sus hijos más tarde desempeñaron un papel fundamental en la formulación de los principios incorporados ahora a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a documentos similares.

Hoy celebramos el trigésimo quinto aniversario de la aprobación por la Asamblea General, el 9 de diciembre de 1948, de la Convención sobre la prevención del Crimen de Genocidio. Fue un abogado judío, Raphael Lemkin, cuya familia fue asesinada en Polonia durante la segunda guerra mundial, quien participó principalmente en la redacción de esa Convención. Otro ilustre judío, cuya familia pereció en Europa durante el holocausto, Sir Hersch Lauterpacht - abogado, universitario y luego juez de la Corte Internacional de Justicia - estuvo entre los protagonistas principales de la protección internacional de los derechos humanos. Después, otro hijo eminente del pueblo judío, René Cassin, fue uno de los autores principales de la Declaración Universal y recibió el Premio Nobel de la Paz por sus esfuerzos.

Israel, como una sociedad libre y democrática, guiada por tan rica herencia moral, consagra - en sus leyes, en sus valores sociales y en su proceso político - la elevación de los derechos humanos, derechos de que gozan todos los ciudadanos y residentes de Israel, abstracción hecha de sus diferentes antecedentes religiosos, étnicos y sociales.

Al examinar la situación del mundo de hoy se ve que queda mucho por hacer para traducir en hechos los nobles ideales y principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Treinta y cinco años después de la aprobación de esa Declaración, las libertades fundamentales siguen siendo violadas y millones de personas siguen sufriendo.

Por lo tanto, en este trigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos consagrémonos a la tarea de hacer una realidad viva esa expresión de las más nobles aspiraciones de la humanidad.

Sr. ROA KOURI (Cuba): El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Revolucionario de Cuba envió el siguiente mensaje al Secretario General de nuestra Organización con motivo de la importante efemérides que hoy celebramos

"Excelencia:

La comunidad internacional conmemora el trigésimo quinto aniversario de la proclamación del Día de los Derechos Humanos en momentos en los cuales la humanidad se enfrenta a situaciones que reclaman con urgencia la puesta en práctica del postulado inicial de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que expresa que el reconocimiento a la dignidad intrínseca y a los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana sea la única base para el mantenimiento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Es evidente que a la luz de los postulados emanados de la Declaración Universal, las violaciones masivas y flagrantes de los derechos humanos de los pueblos y personas afectadas por las políticas de discriminación racial, apartheid, colonialismo, neocolonialismo, sionismo, represión político-militar y agresiones armadas y económicas, no deben ser solamente condenadas sino que sus causas deben ser combatidas por la comunidad internacional de acuerdo con el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas.

La injusticia económica y social que entrafía el abismo que separa las condiciones de vida de los sectores más altos de las sociedades capitalistas desarrolladas de las masas explotadas y humilladas en todo el mundo, y en particular, en el mundo subdesarrollado, es una afrenta a la conciencia colectiva de la humanidad. Tomar conciencia de estas realidades es una necesidad imperiosa de nuestra época, por lo que esta situación, que afecta a tres cuartas partes de la humanidad, supone en términos de dolor humano, de despilfarro de inteligencias y de vidas.

Ante la grave crisis económica y teniendo en cuenta la justa demanda de los pueblos de una paz estable y duradera, es necesario enfrascarse seriamente en la constitución y en la puesta en marcha de un nuevo sistema de relaciones internacionales que contemple, como aspecto principal, el establecimiento del nuevo orden económico internacional justo y equitativo, de forma tal que se eliminen las abismales diferencias entre los países pobres y los países ricos.

La política imperialista agresiva, expansionista, explotadora y por naturaleza violadora de los más elementales derechos humanos ha recrudecido en los últimos meses. El mundo encara en la actualidad la más absurda carrera armamentista en toda su historia, que significa por su magnitud, su poder destructivo y su grado de refinamiento tecnológico, el mayor peligro que jamás haya conocido la humanidad y ofrece la prueba más evidente de la irracionalidad y el despilfarro que caracterizan la actual crisis de las relaciones internacionales. Frente al peligro que plantea la carrera armamentista se alza la trágica realidad del genocidio por omisión que comete cada día el imperialismo al condenar a muerte a millones de seres humanos por el solo hecho de destinar cuantiosos recursos al desarrollo de los medios para matarlos de otra manera.

La agudización de las tensiones en los distintos focos de conflicto a nivel mundial ha sido propósito central y resultado directo de la política de fuerza y de violencia reaccionaria del actual Gobierno de los Estados Unidos.

Resultados concretos de esta proyección imperialista los encontramos en diversas regiones del mundo. Los pueblos árabes viven una situación crítica. Israel, gracias al apoyo que recibe de Estados Unidos, ha desatado una bestial política de expansión y dominación de los pueblos árabes en general y de liquidación del pueblo palestino en particular. Hoy se acrecienta el peligro que entraña la solución de la compleja situación existente en el Oriente Medio, cuando las fuerzas norteamericanas han tomado parte activa en los combates que se libran en el Líbano, materializando así el viejo sueño de los imperialistas norteamericanos de penetrar y dominar el Oriente Medio.

Asimismo, la situación en el cono sur del continente africano continúa deteriorándose por la acción del régimen racista de Sudáfrica, que persiste en su política de mantener al pueblo negro sudafricano bajo la más feroz opresión, explotación y discriminación racial que haya conocido la historia. El Gobierno de Ronald Reagan ha proclamado la legitimidad de su alianza estratégica con los racistas de Pretoria y ella constituye la causa fundamental de la peligrosa situación que persiste en el cono sur africano que, acompañada de maniobras dilatorias y brutales presiones, ha impedido la solución pacífica y negociada del proceso de independencia del pueblo de Namibia, ignorando así las resoluciones adoptadas al respecto por las Naciones Unidas.

El área de Centroamérica y el Caribe ha sido igualmente ejemplo fiel de la materialización de la ideología ultrarreaccionaria del imperialismo norteamericano. Las continuas amenazas de agresión y de intervención armada en esta área han tomado cuerpo trágicamente en la reciente intervención militar contra el pueblo de Granada.

Esta acción constituye un precedente que obliga a tomar en cuenta, y en toda su dimensión, la amenaza imperialista contra el movimiento revolucionario centroamericano.

La agresión militar directa imperialista, de mera posibilidad se convierte en realidad inminente. En estos momentos se desarrolla desvergonzadamente una virulenta agresión contra Nicaragua desde bases establecidas en territorio hondureño; miles de guardias somocistas amaestrados, entrenados y asesorados por oficiales norteamericanos hostigan y asesinan a la población civil nicaraquense.

El problema de El Salvador constituye hoy por hoy el eje del conflicto regional. El estado de insurgencia que vive El Salvador tiene sus raíces en la explotación secular del colonialismo, el neocolonialismo y el imperialismo.

La historia nos enseña que a la larga jamás la fuerza ha podido impedir el triunfo de la libertad, de la justicia social y de la soberanía de los pueblos, y reiteramos una vez más nuestra consideración que la mejor contribución al propósito de alcanzar el cumplimiento pleno de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Carta de las Naciones Unidas será el abandono por parte de los imperialistas de esta política de amenazas y confrontación.

El propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacífica y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, ha sido complementado por la conceptualización que la Asamblea General ha hecho del derecho al desarrollo como un derecho humano y de que la igualdad de oportunidades para el desarrollo es prerrogativa tanto de las naciones como de los individuos que forman las naciones.

La defensa de los derechos humanos constituye un principio que no puede ser objeto de manipulaciones coyunturales según convenza o no a la política imperialista. El respeto a los derechos humanos del individuo y de los pueblos es para el Gobierno cubano una máxima constante concebida para eliminar la explotación del hombre por el hombre y todas sus nefastas consecuencias.

El Estado cubano es el garante y protector de los derechos humanos en el plano jurídico y puede hacerlo porque la Revolución cubana eliminó de por sí la propiedad privada sobre los medios fundamentales de producción, la explotación del hombre por el hombre, el analfabetismo, la miseria, el desempleo, de manera que los deberes y derechos de los ciudadanos cubanos están plenamente asegurados y protegidos pues el Estado no sólo se limita a reconocer estos derechos de modo formal sino que crea las posibilidades materiales necesarias para que se puedan disfrutar esos derechos.

El Gobierno de Cuba, dispuesto siempre a preservar el derecho a la autodeterminación y la dignidad del pueblo cubano, reitera su política a favor de la paz y contra los regímenes causantes de los males que azotan a la humanidad como la mejor contribución al propósito de alcanzar el cumplimiento pleno de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Reitero a Su Excelencia, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración."

Firma José R. Viera Linares, Ministro interino de Relaciones Exteriores de Cuba.



Sr. GOLOB (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Hoy nos hemos reunido aquí, en esta ocasión solemne, para conmemorar el trigésimo quinto aniversario de la aprobación por la Asamblea General, el 10 de diciembre de 1948, de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Yugoslavia considera que es una ocasión magnífica para que los Miembros de las Naciones Unidas reafirmen la permanente significación de este instrumento importante en materia de derechos humanos.

El Día de los Derechos Humanos se celebrará en Yugoslavia con una serie de actos a realizar en diversos niveles, con el propósito de aumentar la conciencia de las generaciones jóvenes y recordar a las más antiguas el papel importante que han desempeñado las Naciones Unidas desde su creación en todas las esferas de la vida internacional, inclusive en la relacionada con la protección y la promoción de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

La fijación de normas en todos los campos de la interacción humana es uno de los aspectos más importantes y fructíferos de las actividades de nuestra Organización. La preparación y aprobación consiguiente de la Declaración Universal de Derechos Humanos fue seguida por una serie de instrumentos en esta materia: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, para citar solamente algunos de esos instrumentos.

Las actividades actuales de las Naciones Unidas incluyen la preparación de una declaración sobre las minorías, una declaración sobre el derecho al desarrollo como un derecho humano, una convención sobre derechos humanos de los trabajadores migratorios y sus familias, y algunos otros instrumentos importantes. Todos ellos serán adiciones fundamentales a documentos existentes y fijarán normas para esos aspectos significativos e inseparables de los derechos humanos.

Si bien el establecimiento de normas es importante, sólo representa un primer paso en el proceso de la protección y promoción universales de los derechos humanos y libertades fundamentales. Para que esos derechos y libertades se conviertan en realidad, es indispensable la ratificación o adhesión más amplia posible a dichos instrumentos, así como su estricta y plena aplicación por los Estados partes.

Ahora, en cuanto a la cuestión de la aplicación de los principios y normas establecidos, la situación actual no justifica un sentimiento de satisfacción y de realización. Mucho tienen que hacer algunos países y gobiernos para corregir su política históricamente miope, políticamente injustificable y moral y humanamente inaceptable.

El crimen del apartheid, producto de esa política y forma institucionalizada de racismo, es contrario a la propia norma consagrada en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que reconoce que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos ...".

El pueblo de Palestina, desplazado y desposeído durante decenios, se ve privado ahora de uno de los derechos fundamentales consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que es el derecho a la libre determinación.

El establecimiento del nuevo orden económico internacional es un requisito para el fortalecimiento de los derechos humanos. En el mundo de hoy hay millones de hombres que padecen hambre, enfermedad y analfabetismo, y que no tienen un techo sobre sus cabezas. En esas condiciones económicas y de otro tipo no se puede hablar del pleno goce de los derechos humanos.

Por lo tanto, es deber de esta Organización y de cada uno de sus Miembros promover los objetivos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos aprobados por nuestra Organización para promover la paz, el desarrollo y los derechos humanos en beneficio de los pueblos del mundo entero.

En Yugoslavia, el período transcurrido desde la creación de las Naciones Unidas ha sido una etapa de transformación y progreso en el orden económico, social y político, así como de fortalecimiento de la sociedad socialista de autogestión, en la que la participación popular en todas las esferas de la vida, incluyendo la participación de los trabajadores en la gestión y la autogestión, representa la base de nuestra sociedad.

Los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos están vinculados estrechamente con la legislación y práctica yugoslavas y con la forma de vida de nuestros pueblos y nacionalidades.

En el examen que se llevó a cabo recientemente con la dirección de la Presidencia de la República Federativa Socialista de Yugoslavia sobre la necesidad posible de reajustar nuestra legislación y práctica en relación con sus

obligaciones internacionales en materia de protección de las libertades y derechos humanos, se llegó a la conclusión de que esos derechos y libertades en Yugoslavia superan en mucho las obligaciones establecidas en las convenciones internacionales.

Al respecto, revisten especial importancia el derecho inalienable de todos los ciudadanos yugoslavos a decidir todos los aspectos esenciales de la vida en el actual sistema político de socialismo y autogestión.

Estamos decididos a proseguir nuestra actividad en las Naciones Unidas con miras a la promoción del goce pleno de los derechos económicos, políticos, civiles, sociales y culturales.

Sr. ALBORNOZ (Ecuador): Es apropiado y es justo que se conmemore en las Naciones Unidas el Día de los Derechos Humanos que marca un hito en la marcha universal en dirección a la convivencia pacífica, la dignidad del individuo ante el poderío del Estado, el ejercicio de las libertades fundamentales y la evolución del derecho internacional que se registra en esta casa y que tiene en la materia de los derechos humanos una de sus mayores fuentes.

Y es menester recordar que los derechos humanos son producto de la evolución civilizada de los pueblos y que se cristalizaron a lo largo de una dolorosa historia para llegar en la era de las Naciones Unidas a reflejarse en el postulado de la Carta en que se reafirma la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada sin votos en contra en 1948, que precisa el alcance de la Carta y que dio origen a los pactos de que somos miembros. Por todo ello, la humanidad tiene que sentirse orgullosa de los pasos dados en favor de los derechos humanos y debe evitarse que esta noble materia sea utilizada por determinados sectores, ya para dirigir ataques a las Naciones Unidas que encubren otros limitados intereses y que tienden a subordinar los principios universales en esos ataques a la conveniencia episódica coyuntural de determinada tendencia o grupo nacional, o a explotar el tema de los derechos humanos en tinplado de apariencias para enjuagues de componenda política por parte precisamente de aquellos que deberían ser sancionados por no aplicarlos.

Es por ello que el Ecuador viene preconizando ante las Naciones Unidas la necesidad de llevar los derechos humanos, por su propia respetabilidad, a su máxima universalidad, a fin de evitar el actual método selectivo de críticas a países de una sola región en un mundo en que los mayores violadores de los derechos humanos son bien conocidos, tanto por sus abusos como por su campante impunidad. Tal el caso de cuantos mantienen fuerzas de ocupación en países que no son los suyos y a donde no les ha llamado la voluntad popular, impedida de expresarse en elecciones libres; tal el caso de cuantos gobiernos consuman decenas de miles de ejecuciones de presos políticos, cuyas nóminas macabras circulan ante la indiferencia y el silencio de los mismos que se esfuerzan en señalar violaciones únicamente en países de una sola región del mundo; tal el caso de cuantos tienen el hecho de un solo partido político entronizado en el poder y en donde no hay ni alternabilidad, ni pluralismo, ni elecciones, ni posibilidad de entrar o salir libremente del territorio, ni parlamento elegido para los planteamientos políticos, ni prensa libre para criticar la acción abusiva de los gobiernos cada vez más omnipotentes frente a la debilidad del individuo.

Es por eso que la delegación del Ecuador ha venido proponiendo que las Naciones Unidas presenten cada año un informe sobre la observancia y vigencia de los derechos humanos en todos y cada uno de los países miembros de la Organización.

Al mismo tiempo, sostenemos que cada país que está diligentemente auspiciando condenas y críticas en materia de derechos humanos contra otros países, debe presentar, simultáneamente ante la comunidad internacional una información concreta sobre el grado de observancia de los derechos humanos en su propio territorio, sobre la frecuencia de sus elecciones populares, sobre las garantías para los partidos políticos de oposición, sobre el grado de libertad de prensa y de libre ejercicio de la profesión periodística y más aspectos de los derechos humanos señalados en la Declaración Universal y los pactos.

Al efecto, me cabe mencionar que esos derechos se respetan plenamente en el Ecuador, donde tenemos un gobierno alternativo, pluralista, elegido directamente por el pueblo en comicios totalmente garantizados, con amplia acción de toda la gama de nuestros partidos políticos que hacen que, por ejemplo, actualmente, estén en campaña nueve candidatos y agrupaciones partidarias para la Presidencia y Vicepresidencia de la República - cargos para los que no se puede ser reelegido -

así como para parlamentarios, alcaldes municipales, concejales, prefectos y consejeros provinciales, para el 29 de enero de 1984. Debo decir, además, que en el Ecuador no hay presos políticos, ni toque de queda, ni estado de sitio, ni censura de prensa, ni limitaciones para que los periodistas nacionales o extranjeros puedan entrar o salir del país cuando a bien tengan.

Tiene el Ecuador una noble tradición de respeto a los derechos humanos consustanciales con la estructura del Estado. Hace más de cien años, la Constitución de 1878 señalaba que

"La nación ecuatoriana reconoce los derechos del hombre como la base y el objeto de las instituciones nacionales".

La Constitución Política vigente, en su artículo 19, garantiza los derechos de las personas como la inviolabilidad de la vida, la integridad personal y el derecho al pleno desenvolvimiento material y moral. Se prohíben las torturas y todo procedimiento inhumano o degradante; se prohíbe toda discriminación y se garantiza la igualdad ante la Ley.

En el artículo 44 de la Constitución, el Estado ecuatoriano

"Garantiza a todos los individuos, hombres y mujeres que se hallan sujetos a su jurisdicción, el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, enunciados en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes".

Es por ello que la Declaración Universal de Derechos Humanos y sus respectivos pactos tienen valor de ley para el Ecuador.

Por otra parte, en la Carta de Conducta de Riobamba de 1980 el Ecuador, inspirado por los ideales de Bolívar, junto con los gobernantes de Colombia, Venezuela, Perú, Costa Rica, Panamá y España, reiteró en paso trascendental en la evolución de los derechos humanos, que

"... el respeto de los derechos humanos políticos, económicos y sociales constituye norma fundamental de la conducta interna de los Estados del Grupo Andino y que su defensa es una obligación internacional a la que están sujetos los Estados y que, por tanto, la acción conjunta ejercida en protección de esos derechos no viola el principio de no intervención." (A/C.3/35/4, Anexo, párr.3)

Consecuente con acta actitud tradicional, el Ecuador ha suscrito y es parte de los instrumentos internacionales sobre prevención y castigo del crimen de genocidio, la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención sobre la Represión y Castigo del crimen del Apartheid, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Contamos además con la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948.

El Presidente del Ecuador Dr. Osvaldo Hurtado, ante el Parlamento Nacional prometió ya hace dos años - y ha cumplido - el más escrupuloso respeto a los derechos humanos y a las libertades públicas.

La Declaración Universal, con sus treinta artículos, fue proclamada en una redacción concreta de cuanto en la historia humana se había logrado en defensa de los individuos a través de los enunciados de las grandes religiones monoteístas, en la Magna Carta de los ingleses, las Siete Partidas de España, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución Francesa y la Constitución de los Estados Unidos. Los Pactos fueron el paso hacia la vigencia universal y la efectividad de los Derechos Humanos en la forma de tratados en lo civil y político y en lo económico, social y cultural. Allí entraron a cobrar creciente significado por acción sobre todo de las nuevas democracias mundiales - entre ellas las de los países latinoamericanos - los derechos colectivos, el derecho al trabajo, a paga igual por trabajo igual para las mujeres, al seguro social y los derechos sindicales. Tal ha sido el vigoroso aporte de las Naciones Unidas que, incorporado a las legislaciones nacionales, es un compromiso que hoy informa a la comunidad internacional.

Es por eso que en la sede de las Naciones Unidas, donde converge la esperanza de todos los pueblos del mundo, tiene que celebrarse el aniversario de la Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en las capitales y aldeas de todos los países, en actos patrocinados por Gobiernos e instituciones. En el Ecuador se ha proclamado el 10 de diciembre como Día de los Derechos Humanos, se están emitiendo mensajes por parte de altas autoridades del Estado al respecto, se celebran reuniones especiales, parlamentarias e institucionales y privadas por ese Día, se fomentan los programas de enseñanza sobre el tema y se difunde la Declaración Universal inclusive en los idiomas nacionales de nuestras minorías indígenas.

Ya en la Asamblea General de las Naciones Unidas en su III período de sesiones, al aprobarse la Declaración Universal, se recomendó a los Gobiernos Miembros que, en lealtad con el Artículo 56 de la Carta, usaran todos los medios a su alcance para publicar solemnemente el texto de la Declaración y que se la distribuyera, expusiera, leyera y comentara en escuelas y más entidades de enseñanza.

De esa manera la opinión pública mundial, que es la verdadera fuerza de las Naciones Unidas, habrá de continuar dando respaldo a la Organización de la Paz conforme se acentúe la vigencia de los derechos humanos en cumplimiento del objetivo consignado en la Carta de realizar la cooperación internacional

"... en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de sexo, idioma o religión".

Se levanta la sesión a las 13.40 horas.

